



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018

VISTO las Resoluciones C.S. N° 1508/10 y 1624/13, por las cuales se adjudican las Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, Convocatoria 2010 y Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Institucional y Científico, y las Resoluciones C.S. N° 616/09, 356/10, 1760/11 y N° 867/13 por las cuales se adjudican las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado correspondientes a las Convocatorias 2009, 2010, 2011 y 2013, respectivamente, y


CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los requisitos estipulados en las mencionadas Resoluciones y de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las becas de Posgrado de la Universidad, a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados.

Que el Comité de Becas ha evaluado los informes presentados por los becarios y los argumentos explicitados por sus respectivos directores de tesis en relación a considerar la posibilidad de extensión de los plazos para la finalización y defensa de tesis, y recomienda para cada caso plazos diferenciados.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

  
Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar continuidad para el desarrollo del quinto año de su carrera de doctorado al becario Néstor Damián MARASCO.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de marzo de 2019 a la becaria Eliana JORQUERA para aprobar sus tesis de doctorado y dar por cumplido el contrato de partes.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de agosto del corriente a la becaria Natalia POLICH para la conclusión y defensa de su tesis.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de octubre del corriente al becario Mariano NICOLAU para la conclusión y defensa de su tesis y a la becaria Mariana GARCÍA LOBOS para la conclusión de su carrera de Especialización y la presentación de su plan de tesis de Maestría.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de marzo de 2019 a la becaria Constanza HERRERA VARELA para la conclusión y defensa de su tesis.

ARTÍCULO 6°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 853/2018

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR